EXCM. AJUNTAMENT DE CREVILLENT

Arxiu Municipal

Carpeta Nº. 162/3

Secció: SECRETARIA

Subsecció: Quintas y Milicias

Serie:

Data inicial: 1908

Data final:

Assumpte: Expte. de notificación de fallos de la Comisión de Reclutamiento, correspondiente al reemplazo de 1908.

172

Villa de Crevillente — Año de 1908.

Expediente de notificacion de fallos de la Comision mixta de Reclutamiento.

Delegacion de Quintas del Ayuntamiento de Crevillente ante la comision mixta de Reclutamiento de Alicante.

Año de 1908.

Nota de las resoluciones dictadas por la expresada comision en cada uno de los expedientes revisados por la misma y las comprobaciones por defecto físico y talla del actual reemplazo formada por el que suscribe á los efectos del parrafo 3º. del artº. 124. de la vigente Ley de Quintas y correspondientes estas resoluciones á la revision del dia 6 del corriente mes.

Nº. del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.	Resolucion de la Comision mixta
1	Franco Aznar Ortiz	Franco y Encarnacion	Excluido totalmente
5	Jose Gonzalez Garcia	Antº. y Teresa	Soldado condicional
8	Jose Pastor Lledó	Jose y Carmen	id
12	Joaquin Perez Sol	Franco y Mª. Gertº.	Soldado
13	Franco Granada Macia	Franco y Teresa	Excluido totalmente
17	Franco. Morales Candela	Joaquin Maria	Soldado condicional
19	Franco. Gonzalez Bernad	Franco. y Teresa	Soldado
21	Isidoro Planelles Mas	Roque y Josefa	id.
22	Franco. Puig Mas	Franco y Teresa	Excluido totalmente
27	Franco. Mas Pastor	Vicente y Teresa	id.
32	Manuel Sanchez Galvañ	Manuel y Mª. Gertº.	Soldado condicional
33	Alfredo Rodriguez Soria	Franco. y Patrocinio	Excluido temporal.
34	Manuel Mas Navarro	Jose y Asuncion	Soldado condicional
39	Eugenio Sanchez Macia	Eugenio y Franca	id.
40	Jose Perez Juan	Jose y Josefa	Soldado
49	Miguel Guilabert Candela	Miguel y Josefa	Excluido temporal
50	Joaquin Cerdá Carreres	Joaquin y Antª.	Soldado condicional
59	Franco. Perez Manchon	Manuel y Teresa	Excluido temporalmente
60	Joaquin Lopez Mas	Joaquin y Enriqueta	Excluido totalmente
62	Jose Lledo Manchon	Vicente y Asuncion	Soldado condicional

66	Miguel Pastor Mas.	Jos.é y Josefa	Soldado
69	Francisco Belen Candela	Antonio y Maria	Soldado condicional
78	Manuel Candela	De Mra	Excluido temporalmente
89	Francisco Hernandez Mas	Fran.co y Fran.ca	id.

Crevillente á 7 de Abril de 1908.

El Comisionado.

Fran.co Pacen

B.0.859.602*

Diligª. En este dia comunico al señor Alcalde de esta villa todas las anteriores resoluciones de la Comision mixta de Reclutamiento, dandole cuenta al efecto de la precedente nota en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el parrafo 3º del artº. 124 de la Ley de Reemplazos vigente. Crevillente a siete de Abril de mil novecientos ocho.

Providª. Vista y enterado de la nota a que se refiere la anterior diligencia y de las comunicaciones recibidas de la Comision mixta de Reclutamiento, numeros 481, 482, 496, 506, 507, 508 y 514 de fecha 9 del corriente mes. y de conformidad a lo dispuesto en el parrafo 3º. del artº. 124 de la vigente Ley de Reemplazos y el 127 del Reglamento para su ejecucion, hagase saber las resoluciones de dicha Comision a los respectivos interesados para su conocimiento y demas efectos, uniendose despues a estas diligencias los duplicados de las cédulas de notificacion correspondientes a los que constituyen fallo y las comunicaciones

ante citadas. Verificado todo dese cuenta á la referida Comision por certificado como preceptuan las indicadas disposiciones y ademas por medio de oficio poner en conocimiento de referida unidad el error que se observa en el mozo nº 8 para que sea subsanado. Lo manda y firma el señor Don Antonio Mas Mas, Alcalde Constitucional de esta villa de Crevillente á diez de Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mas

Franco Baeza

Diligª. Crevillente once Abril mil novecientos ocho. En este dia y por atenta comunicacion nº 305 se participa al señor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento el error que se observa en el mozo nº 8 para que sea subsanado por la citada Comision, de que certifico.

Baeza

Diligª. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia dejó unidas á continuacion las comunicaciones a que la misma se refiere, estendiendo seguidamente por duplicado las cédulas de notificacion para los mozos comprendidos en las expresadas comunicaciones, entregandolas despues de autorizadas por

Lo Francisco Aznar Ortiz

10/4 R.º al n.º 130

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 481

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar excluido totalmente á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 2.º del Art.º 80 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

N.º 1 Francisco Aynar Ortiz

R

10/4 N. al nº 124

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 482

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar excluido totalmente á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 8º del Artº 80 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

Nº 22 Francisco Ruiz Moya

B.

N-54 grant — Perez Manchon

10/4 R.º al n.º 129

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 496

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar excluido temporalmente á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 2.º del Art.º 83 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

N.º 59 Gran.º Perez Manchon
N.º 89 Francisco Hernandez Mas
" 78 Manuel Candela

62 José Lledó Manchau

10/4 Rº al nº 127

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 506

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar soldados condicionales á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por haber justificado la excepción del caso 1º del artº 87 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

" 62 = José Lledó Mandan
" 69 = Francisco Belen Candela

10/4 R.º al nº 126

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 507

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar soldados condicionales á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

Nº 5 = José González García
" 8 = José Santos Lledó
" 17 = Francisco Morales Candela
" 32 = Manuel Sandron Galván
" 34 = Manuel Más Navarro
" 39 = Eugenio Sanmartín Macia

N. 14 = Joaquin Ortez 001

10/4 Rº al nº 125

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 508

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar soldados á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por no haberse justificado la excepción alegada

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

N. 12 = Joaquín Pérez Vos
" 19 = Francisco González Bernad
" 21 = Isidro Planellas Mas
" 40 = José Perez Juan
" 66 = Miguel Pastor Más

N 13 = Francisco Quesada Maria

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 514

10/4 R.º al n.º 128

Esta Comisión acordó, en acto público del día 6, declarar excluido totalmente á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por haber resultado corto total como comprendido en el caso 3.º del art.º 80 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 9 de Abril 1908

El Presidente,

[signature]

El Secretario,

[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

N 13 = Francisco Quesada Macia
" 27 = Francisco Más Pastor

C

B.E.C

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 504

Contestado en
11 Abril 1908

1/4 B.º al n.º 131

No habiendose presentado á ser reconocido el padre del mozo Joaquin Lopez Mas sirvase notificarle que de no presentarse en el plazo de 15 dias se le declarara al mozo soldado.

Dios

que á V. m. a.
Alicante 9 Abril 190
El Presidente
[illegible]

El Secretario
[illegible]

Sr Alcalde de
Crevillente

el señor Alcalde al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, para que las distribuya entre los interesados y devuelva los correspondientes duplicados con el recibí de aquellos. Conste y firma dicho dependiente en Brevillente á trece de Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Diligs. Habiendose contestado con fecha once del actual la comunicacion nº 504 del dia nueve del mismo de la Comision mixta de Reclutamiento que el mozo Joaquin Lopez Mas se encuentra en Madrid donde fue tallado y reconocido y al presentar su padre los documentos este Ayuntamiento acordó darle por presente á las operaciones del reemplazo y declararle excluido totalmente como comprendido en el caso 3º del artº 87 de la Ley y que dicho mozo tiene solicitado á la esperada Comision le conceda el volver á tallarse ante la Comision mixta de Reclutamiento de Madrid lo hago constar y uno á continuacion la comunicacion de referencia. Brevillente trece Abril mil novecientos ocho, certifico.

Otras. Habiendo devuelto el portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas los duplicados de las cédulas de notificacion los uno á continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

Dilig.ª Crevillente a catorce de Abril de mil novecientos ocho. En este dia y en comunicación n.º 309 se remite al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento certificación de haber notificado las resoluciones adoptadas por la expresada Comisión en seis de los corrientes á los mozos comprendidos en las anteriores comunicaciones, del actual reemplazo, con fecha de ayer, de que certifico.

[signature]

Dilig.ª Unase á este expediente la comunicación n.º 557 fecha once del actual por la que se dá á conocer el fallo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento el dia nueve de los corrientes, declarando excluido temporalmente al mozo Miguel Guilabert Candela n.º 49 del sorteo del reemplazo de 1908 por hallarse comprendido en el caso 1.º del art.º 83 de la Ley. Notifíquese esta resolución al interesado, uniendose tambien el duplicado debidamente cumplimentado, y hecho así participese á la referida Comisión por medio de certificado. Alcaldía constitucional de Crevillente á catorce de Abril de mil novecientos ocho, certifico.

Antonio Mas

[signature]

Dilig.ª Seguidamente he notificado al mozo Miguel Guilabert Candela la resolución de que se hace

Franco Amor Ortiz (Madre)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 1 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 80 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

Francisco Perez — Antonio Alex

Francisco Ruiz Mas (Glorias)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 22 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso 8.º del art.º 30 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

Fran.co Mas — Antonio Mas

Ayuntamiento Constitucional Crevillente

Francisco Perez Sanchez (Sacha)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 59 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 2º del art.º 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

José Alonso

Antonio Ney

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

Franc.co Hernandez Mor S Pascual

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 2.º del Artº 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Francisco Hernandez Antonio Mas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Manuel Candela Angel

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 78 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

José Mas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Antonio Mas

Joaquin Cerdá Carreres (Llorens)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 50 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º del artº. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Amelves Macía

Antonio Mas

CREVILLENTE

José Sledó Manchon (Chacon 5)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 62 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º del art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), José Mas

EL ALCALDE, Antonio Mas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Partido de _____ Provincia de _____

Reemplazo de _____ Mozo núm. _____ del sorteo _____

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día _____ del _____ dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

_____

_____

_____

Francisco Belen Candela (Cuerpo 17)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 69 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepcion del caso 1º del artº. 87 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

D. O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

José Gonzalez — Antonio Mas

Alcaldía Constitucional Crevillente

José González García (Rambla)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 5 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

P. O.

José Hedo

Antonio Mas

CONSEJO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Francisco Morales Candela (Angel)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 17 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

P. Mariano Mas — Antonio Ma

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Manuel Sanchez Galvañ (Jardín 10)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 32 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), El Alcalde,

Manuel Sanchez Antonio Mas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Manuel Mas Navarro (Bo. Marchantero)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 34 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del Art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

P. a. José Gonzalez — Antonio Mas

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

Eugenio San Martín Macia / Angel

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepcion del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Eusebio Santamaría Antonio Mas

777

CREVILLENTE

Joaquín Perez Sol (Florens)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 12 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado por no haber justificado la excepcion alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), Salvador Hurtado

El Alcalde, Antonio Mas

JUNTA CONSULTIVA ... CREVILLENTE

Franco Gonzalez Bernad (Planelles)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 19 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

José Gonzalez — Antonio Mas

Alcaldía Constitucional Crevillente

Isidoro Planelles Mas (Cendra)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 21 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 190 8

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

A ruego del interesado que dice no saber L. Hernández

Antonio Mas

Ayuntamiento Crevillente

José Perez Juan Flores

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 40 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado por no haber justificado la excepción alegada.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

Manuel Perez — Antonio Mas

Alcaldía Constitucional Crevillente

Miguel Pastor Mas (Marchantero 3)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 66 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado por no haber justificado la excepción alegada.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

p. o.

Antonio Alfonso

Antonio Mas

Ayuntamiento Constitucional Crevillente

Francisco Quesada Macià

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido totalmente como comprendido en el caso 3º del artº 30 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

P. O.

Franco Alfonso

Antonio Mas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Francisco Mas Pastor. (Chiquet)

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 27 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 6 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido totalmente como comprendido en el caso 8.º del art.º 80 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego),

Ayuntamiento Constitucional Crevillente

El Alcalde,

Antonio Mas

Vicente Mas

12/4 Núm. 136

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 552

Esta Comisión acordó, en acto público del día 9, declarar excluído temporalmente á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por hallarse comprendidos en el caso 1º del art. 83 de la Ley.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 11 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

nº 49 = Miguel Guilabert Candela

Miguel Guilabert Candela Actas

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 49 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 9 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 1º del artº 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 14 de Abril de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta célula.

El interesado (ó testigo á su ruego), El Alcalde,

Antonio Ma

Miguel Guilabert

B.0.859.603*

merito en la anterior providencia, uniendo á continuacion la comunicacion y duplicado a que la misma tambien hace referencia, de que certifico.

Diligª. En el mismo dia por atento oficio nº 310, se ha remitido el certificado de haber notificado al mozo Miguel Guilabert Candela á la Comision Mixta de Reclutamiento de que certifico.

Providª. Unase á este expediente la comunicacion numero 871 de 28 del actual por la que se da á conocer el fallo de la Comision mixta de Reclutamiento fecha 23 del mismo mes declarando excluido temporalmente al mozo Alfredo Rodriguez Sorzá nº 33 del sorteo del reemplazo de 1908, por hallarse comprendido en el caso 1º del artº 83 de la Ley; notifíquese esta disposicion al interesado y dese cuenta á la citada Comision de haberlo verificado, por medio de certificacion Alcaldia Constitucional de Crevillente

pasa á

ALCALDIA CONSTITUCIONAL * CREVILLENTE *

á treinta de Abril de mil novecientos ocho, certifico.

Diligª. Crevillente uno Mayo mil novecientos ocho. En este día he notificado al mozo Alfredo Rodriguez Soria la resolución de la Comision mixta de Reclutamiento a que se refiere la anterior providencia, de que certifico, uniendo á continuacion la comunicacion a que la misma se refiere y la papeleta ó cedula correspondiente de que igualmente certifico.

Otra. Seguidamente y con atento oficio nº 349 remito á la Comision mixta de Reclutamiento Certificado de haber notificado al mozo Alfredo Rodriguez Soria segun se previene en la anterior providencia, de que certifico.

Providª. Unase á este expediente la comunicacion nº 1124 de 9 de los corrientes de la Comision mixta de Reclutamiento por la cual se da a conocer que habiendo resultado apto para el trabajo en el 2º reconocimiento practicado ante la citada Comision el dia 4 del actual el padre del mozo José Perez Juan Queda sustituente

la declaración de soldado de este mozo. notifíquese en forma al interesado esta resolución y un ejemplar también el duplicado debidamente autorizado y dese cuenta a la expresada Comisión de haberlo verificado. Alcaldía constitucional de Brevillente á once de Mayo de mil novecientos ocho. Certifico.

Diligencia. Brevillente doce Mayo de mil novecientos ocho. En este día y teniendo á mi presencia al mozo nº 40 del reemplazo actual José Perez Juan, le notificado al mismo la resolución que se cita en la providencia anterior de la Comisión mixta de Reclutamiento y uno á continuación el duplicado de la papeleta de notificación, de que certifico.

Reg.ª al n.º 149

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 871

Esta Comisión acordó, en acto público del día 28, declarar excluido temporalmente á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por hallarse comprendido en el caso 1.º artº 83 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 28 de Abril 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde del Crevillente

N.º 33 Alfredo Rodríguez García

Alfredo Rodriguez Soria S. Joaquín

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 33 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 23 *del* Abril *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por hallarse comprendido en el caso 12 del artº. 83 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 1 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Alfredo Rodriguez Soria Antonio Amat

CONSEJO PROVINCIAL ALICANTE

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Número 1124

11/1 Nº al nº 115

Habiendo resultado apto para el trabajo en el 2º reconocimiento practicado ante esta Comisión el dia 4 del actual el padre del mozo José Perez Juanqueda subsistente la declaración de soldado de este mozo

Dios

gde a V. ms años
Alicante 9 mayo 1908
El Presidente
[illegible] de Ojeda
y Magoa

El Secretario
Luis Jordan

Sr Alcalde de Crevillen-
te

José Perez Juan Angel

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 40 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 4 *del* Actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Quedar subsistente la declaración de soldado por haber resultado apto para el trabajo en el 2.º reconocimiento practicado ante la citada Comisión José Perez Juan padre del mozo

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), El Alcalde,

Manuel Alfonso Antonio Juan

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Delegación de Quintas del Ayuntamiento de Crevillente ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante.

Año de 1908.

Nota de las resoluciones dictadas por la expresada Comisión en cada uno de los expedientes revisados por la misma y las comprobaciones por defecto físico y talla de los reemplazos de 1905, 1907 y sobrevenidas de años anteriores en actual servicio formada por el que suscribe á los efectos del parrafo 3º del artº 124 de la vigente Ley de Quintas y correspondientes estas resoluciones á la sesión del día 8 del corriente mes.

Nº del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Resolución de la Comisión mixta.
	— Reemplazo de 1903 —		
32	Manuel Gomez Tomas	Cayetº y Mª Dolores	Excluido temporal
	— Reemplazo de 1905. —		
4	Vicente Lledó Navarro	Vicente y María	Soldado Condicional
6	Manuel Perez Cárceles	Franco y María	Excluido temporalmente
8	Vicente Valero Ferrer	Vicente y Carmen	Soldado Condicional
13	José Damaso Lledó	Manuel é Isabel	id id
16	José Bernad Macia	José y María	id id
17	Salvador Orts Ardid	José y Antonia	Excluido temporal
20	Francisco Aznar Penalva	José y Josefa	Soldado Condicional
22	José Carreres Lledo	Cayetº y Gertª	id id
23	Jaime Juan Lledo	Franco y María	id id
33	Rafael Galvan García	Manuel Antº y Teresa	id id
35	Bautª Penalva Quesada	Vicente y María	id id
39	Manuel Ferrander Manchon	Manuel y Teresa	Excluido temporal
53	Manuel Mas Martinez	José y Pilar	Soldado Condicional
66	Jaime Quesada Lopez	Vicente y Josefa	id id
71	Vicente Lledó Perez	Antº y Concepción	id id
73	Antº Galvan Lledó	Vicente y Teresa	Excluido temporalmente

5	Antº Perez Macia Sobrevenida	Manuel y Teresa	Excluido temporal
	— Reemplazo 1907. —		
3	Manuel Carreres Lledo	Antº y María	Soldado condicional
6	Vicente Vicente Alzamora	Vicente y María	id id
9	Francisco García Pastor	Franco. é Isabel	id id
20	José Asensio Sanchez	José y Concepción	Excluido temporal
25	José Antº García Macia	José y María	Excluido temporalmente
26	Pedro Candela Davó	Pedro y Carmen	No se ha revisado.
29	Manuel Bibiano Bellot	de Juana	Soldado condicional
31	Franco. Alfonso Nadal	Franco. y María	id id
43	Cayetº Mas Gomez	Franco. y Teresa	id id
44	Vicente Quesada Lopez	Vicente y Teresa	id id
50	Vicente Carreres Molina	Vicente y Antª	id id
52	Franco. Lopez García	Antº é Isabel	id id
53	Manuel Alfonso Mas	Manuel y Antª	id id
57	Manuel Macia Torres	José y Franca.	id id
63	Franco. Perez Aznar	Franco. y María	id id
67	José Ardid Candela	José y Teresa	
73	Franco. Pastor Mas	Franco. y Ramona	Soldado condicional
90	José Garro Mas	José y María	id id

Crevillente á 9 de Mayo de 1908.

El Comisionado.

Franco. Macia

B.1.051,675*

12ª CLASE 10 CENTS

Provid.ª Unanse á este expediente las Comunicaciones de la Comision mixta de Reclutamiento nº 1135, 1136, 1137 y 1138 de 11 de los corrientes. y de conformidad á lo dispuesto en el parrafo 3º del artº 124 de la Ley de Reemplazos y 127 de Reglamento para su ejecución, háganse saber las resoluciones adoptadas por aquella con fecha ocho del mes actual á sus respectivos interesados, uniendose despues á estas diligencias los duplicados de las cédulas de notificación y verificado dese cuenta por certificación á la expresada unidad. Alcaldia Constitucional de Crevillente á trece de Mayo de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Arnau

Franco Racco

Dilig.ª Seguidamente y cumpliendo lo mandado en la anterior providencia dejó unidas á continuación las comunicaciones á que la misma se refiere, estendiendo (segui) á continuación las cédulas de notificación para los mozos comprendidos en las referidas comunicaciones que he entregado inmediatamente al por—

tero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas para su distribucion, con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados, de que certifico.

Dacen

Dilig.ª Devueltos que han sido los duplicados los uno a continuacion para que obren sus efectos de que certifico.

Dacen

Dilig.ª Crevillente catorce Mayo mil novecientos ocho En este dia y en comunicacion nº 374 se remite al señor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento certificacion de haber notificado las resoluciones adoptadas por la expresada Comision en cuatro y ocho de los corrientes a los mozos comprendidos en las anteriores cinco comunicaciones, de que certifico.

Dacen

Providencia. Unase a continuacion la comunicacion de la Comision mixta de Reclutamiento nº 1292 fechada del 16 de los corrientes por la que se dá a conocer los fallos dictados por la misma en 13 del actual referentes a los mozos que en aquella constan al margen; notifiquense dichas resolucio-

12/5 Rº al nº 160

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1139

Esta Comisión acordó, en acto público del día 8, declarar excluido temporal á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905 y 7 por haber resultado cortos como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,
M. Pérez de Ojeda y Mingon

El Secretario,
[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

1905
X Nº 6 = Manuel Pérez Carceles 1.517
" 73 = Antonio Galvany Lledó 1.511
1907
" 25 = José García Macía 1.497

Manuel Perez Carceles. Planelles

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 6 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por haber resultado corto y como comprendido en el caso 2º. del artº. 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

P. O. El interesado (ó testigo á su ruego), El Alcalde,

Franco Alfonso Antonio Mas

...RIA CONSTITUCIONAL ...LENTE

Antonio Galvañ Ledó Cendra

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 73 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 3 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por haber resultado corto y como comprendido en el caso 12º del artº 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), El Alcalde,

Francisco Arnao Antonio Amat

Ayto. Constitucional Crevillente

José García Macía Molina

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 25 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por haber resultado corto y como comprendido en el caso 2º del artº. 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

José Antonio Garcia

Antonio Poveda

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

12/5 Nº al nº 651

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Número 1126

Esta Comisión acordó, en acto público del día 5, declarar soldado condicional á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1907 por haber justificado la excepción del caso 6º del artº 47 de la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

Mariano de Ojeda y Mazón

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

Nº 29 Manuel Bitorio Bellod

Manuel Bibliano Bellot Molina

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 29 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 del actual dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 6.º del artº. 27 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

Antonio Alfonso

Antonio Amat

ALCALDE CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

12/5 Bº al nº 162

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1132

Esta Comisión acordó, en acto público del día 8, declarar soldado condicional á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905, 7 por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 11 de Mayo 1908

El Presidente,

[signature]

El Secretario,

[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

1905

Nº 22 = José Carreres Ledó
" 33 = Rafael Galvany García
" 66 = Jaime Zuerada Lopez

1907

" 3 = Manuel Carreres Ledó
" 6 = Vicente Vicente Alzamora
" 39 = Franº Alfonso Nadal
" 44 = Vicente Zuerada Lopez
" 50 = Vicente Carreres Molina
" 52 = Franº Lopez García
" 63 = Franº Perez Aznar
" 73 = Franº Pastor Mas
" 90 = José Gavro Mas

José Carreres Pledó

22

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 — Mozo núm. 22 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º del art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), — El Alcalde,

José Carreres — Antonio Mas

Rafael Galvany García

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 22 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declarar soldado condicional por haber justificado la excepción del caso V del art. 87 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 12 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Azcar

Rafael Galvany

CREVILLENTE

Jaime Quesada Lopez Chacon

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 66 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

José Sanchez

Antonio [illegible]

C. INSTITUCIONAL CREVILLENTE

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de _____ Provincia de _____

Reemplazo de _____ Mozo núm. _____ del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día _____ del _____ dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

_____ de _____ de 190

(Puede enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), El Alcalde,

Manuel Carrera Ulido Aceguia

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 3 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Manuel Carrera Antonio Ferrer

CONSTITUCIONAL ALCALDE

Vicente Vicente Alamora De Lopez

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 6 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

No

Antonio Canivenas

Eduardo Aznar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Franco. Alfonso Nadal Barranquet

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Aznar

María Alfonso

ALCALDIA CONSTITUCIONAL VILLENTE

Vicente Guerada Lopez Abrevadero

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 44 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º. Art. 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

O. EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE, Antonio Soler

CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

amon Mas

Vicente Carrasco Molina Plaza

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 60 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del art. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

Vicente Carrasco — Antonio Amat

JUNTA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Francisco Lopez Garcia Llorens

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 52 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 2º. del artº. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1909

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Aguilar

Matias Lopez

Franco Perez Azuar Vereda

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 63 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º del artº 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Mar

Alfonso Sa

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Franc.º Pastor Mar Boguera

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 73 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2.º Art.º 87 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGO Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Ó, Manuel Banegas Antonio Pastor

CONSTITUCIONAL ALCALDE

José Garro Mas Sierpe

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 90 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 2º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Amaro

Francisco Ramos

12/5 Nº al nº 164

COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE

Número 1138

Esta Comisión acordó, en acto público del día 8, *declarar* soldado condicional *á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año* 1905,7 *por* haber justificado la excepcion del caso 1 del artº 87 de la ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 11 *de* Mayo 1908

El Presidente,

Mar de Ojeda y Mozo

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

1905

1905

Nº 1 = Vicente Ledó Navarro
" 8 = Vicente Valero Ferrer
" 13 = José Damaso Ledó
" 16 = José Bernat Maria
" 20 = Franº Aznar Penalva
" 23 = Jaime Lucas Ledó
" 53 = Manuel Mas Martinez
" 71 = Vicente Ledó Perez
" 35 = Bautista Penalva Guerada

1907

" 9 = Franº García Pastor
" 42 = Cayetano Mas Gomez
" 53 = Manuel Alfonso Mas
" 57 = Manuel Macià Gomez
"

Vicente Lledó Navarro

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 4 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* Actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

Antonio Aznar

O.
Anamaria
Velez

CONSTITUCIONAL * CREVILLENTE *

Vicente Valero Ferrer. Hospital

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*
Declararle Soldado condicional por haber justificado la exención del caso 1º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), — El Alcalde,

Antonio Juan

Alfonso

COMISIÓN MIXTA PROVINCIAL VILLENA

José Damaso Ledó Macha

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 13 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

Antonio Sanchez

Mas

José Bernad Macià Bra 14

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 16 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepcion del caso 1º Artº 87 de la Ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), — El Alcalde,

José Bernad — Antonio Amat

Ayuntamiento Constitucional Crevillente

Franco. Aznar Penalva Alozno

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 20 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º. Artº. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), El Alcalde,

Francisco Aznar

Antonio Amat

Alcaldía Constitucional Crevillente Alicante

Jaime Juan Aledó Nazona

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 23 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1º. artº. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Amaro

Franco Alonso

CONSTITUCIONAL ALICANTE

Manuel Díaz Martínez Tributt

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 — Mozo núm. 53 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

Antonio Amat

CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Vicente Lledó Perez Rambla

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 71 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1º Artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Lledó

Antonio Amat

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLENA

Bautª Penalva Quesada Sierra

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 35 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* Actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado condicional por haber justificado la excepcion del caso 1º artº 87 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio [illegible]

M.O.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Teresa Penalva

Francisco García Pastor Carmen

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 9 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º. Artº. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Aznar

Ramon Mas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Cayetº Mas Gomez Flor

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 43 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle soldado condicional por haber justificado la excepción del caso 1º artº 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), El Alcalde,

Antonio [illegible]

No

José Más

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Manuel Alfonso Mas Planelles

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 63 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 8 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*
Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1.º Art.º 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

ALCALDE CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Antonio Amat

Manuel Alfonso

Manuel Macía Torres Vayona

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 57 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 9 *del* Actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Soldado Condicional por haber justificado la excepción del caso 1º. artº. 87 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 13 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Antonio Arnal

Francisco Arnal

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

nes á los interesados y cumplido que sea este servicio dese cuenta ala referida Comision por certificado, uniendose igualmente á este diligenciado el duplicado debidamente cumplimentado de cada una de las cedulas de notificacion. Alcaldia constitucional de Crevillente á diez y ocho de Mayo de mil novecientos ocho, certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL * CREVILLENTE *

Antonio Arnaez

Franco Baeza

Dilig.ª Seguidamente han sido notificados los mozos comprendidos en la comunicacion a que se contrae la anterior providencia y uno á continuacion los correspondientes duplicados de las cedulas de que certifico.

Baeza

Otra / Crevillente diez y nueve Mayo mil novecientos ocho. La pongo para hacer constar que en este dia y con atenta comunicacion n.º 382 ha sido remitida al Sr. Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante la certificacion a que hace referencia la providencia anterior, de que certifico.

Baeza

Provid.ª Unase á este expediente la Comunicacion n.º 1536 de 26 de los corrientes en la que la Comision mixta de Reclutamiento da á conocer el fallo recaido en 22 del actual declarando excluido temporal al mozo n.º 20 del reemplazo de 1907 José Asensio Sanchez

por haber resultado inútil temporal del caso 1º del artº. 83 de la Ley; notifíquese esta resolución al interesado y cumplido que sea dese cuenta de haberlo verificado á la citada comisión por medio de certificado. Alcaldía Constitucional á treinta de Mayo de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mas

[signature]

Dilig.ª Seguidamente ha sido notificado el mozo comprendido en la Comunicación a que hace referencia la anterior providencia y uno á continuación el duplicado de la cedula de citación, de que certifico.

[signature]

Otra. Crevillente uno Junio mil novecientos ocho. En este día y con atenta comunicación nº. remito al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento el certificado de haber notificado al mozo Jose Asensio Sanchez de que certifico.

[signature]

18/5 Bº al nº 166

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1292

1903
Nº 32 = Manuel Gomez Tomás
1905
" 5 - Antonio Perez Macia
" 17 = Salvador Ortiz Ardit
" 39 - Manuel Fernandez Marchon

Esta Comisión acordó, en acto público del día 13, declarar excluido temporal á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905, 903 por haber resultado inutil del caso 1º del art. 83

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 16 de Mayo 1908

El Presidente,
[signature]

El Secretario,
[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

Manuel Gomez Tomas Boquera

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1903 Mozo núm. 32 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por haber resultado inutil y como comprendido en el caso 1º del art.º 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1908

P.O.

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), El Alcalde,

Antonio Perez Antonio Amat

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Antonio Perez Maria Eras 2

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 — Mozo núm. 5 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 12 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por haber resultado útil del caso 1º del artº 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1905

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

Antonio Perez — Antonio Poveda

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Salvador Orts Ardid C. Sur.

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 Mozo núm. 17 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 *del* Actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle Excluido temporalmente por haber resultado inutil del caso 1º art.º 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), El Alcalde,

P. O.
Francisco Candela

Antonio Pardo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Manuel Fernández Manchón Llorens

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1905 — Mozo núm. 39 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 13 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporalmente por haber resultado mixto del caso 1.º art.º 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 18 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), — EL ALCALDE,

P. O.

Antonio Asensio

Antonio Juan

ALCALDE CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

27/5 Rº al nº 171

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 1536

Esta Comisión acordó, en acto público del día 22, declarar excluido temporal á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1907 por haber resultado inútil temporal del caso 1º del art. 93 de la Ley

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 26 de Mayo 1908

El Presidente,
Blas de Ojeda y Mazo

El Secretario,
[illegible]

Sr. Alcalde de Crevillente

Nº 20 - José Asencio Sanchez

José Arsenio Sanchez

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 Mozo núm. 20 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido temporal por haber resultado inutil temporal del caso 1º del artº 83 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de Mayo de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigo á su ruego), El Alcalde,

José Arsenio

Antonio Mas

Ayuntamiento Constitucional

B. 1.600.943*

Provid.ª Unanse a este expediente las comunicaciones nos. 2044 y 2049 de la Comision mixta de Reclutamiento fechadas de veintisiete del actual por las cuales se da a conocer el fallo recaido en 22 del citado mes declarando excluidos temporalmente a los mozos José Ardid Candela nº. 67 del reemplazo de 1907, Cayetano Palencia Salinas nº. 12 del de 1905 y José Ledo Molina nº. 62 del de 1907, por haber resultado corto y comprendido en el caso 2º. del artº. 83 de la Ley el primero y por hallarse presos y comprendidos en el caso 3º. del citado artículo los demas, notifíquese a los interesados ó a sus familias dichas resoluciones y unanse tambien los duplicados a este diligenciado, dando conocimiento seguidamente por certificado a la Comision citada. Alcaldia Constitucional de Cervillente á treinta de Junio de mil novecientos ocho. de que certifico.

Mas

Delig.ª seguidamente han sido notificados los familias de los mozos á que hace referencia la providencia anterior y uno a continuacion las.

comunicaciones a que la misma tambien hace merito y los duplicados de las cédulas de notificacion, de que certifico.

Diligª. En este dia y con atenta comunicacion nº 444 se remite al señor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento el certificado de haber notificado a los mozos Cayetano Palencia Salinas, José Lledó Molina y José Adrid Candela las resoluciones adoptadas por la Comision mixta de Reclutamiento declarandoles temporalmente excluidos. Conste y firmo lo presente en Crevillente á uno de Julio de mil novecientos ocho, de que certifico.

Providencia. Unanse á este expediente las tres comunicaciones de la comision mixta de reclutamiento nºs. 2158, 2167 y 2170 referentes al mozo Joaquin Lopez Mas nº. 60 del sorteo del reemplazo de 1908 declarandole soldado la primera, ordenando quede sin efecto la primera por la segunda y declarandole excluido totalmente la ultima por haber resultado inutil total y como comprendido en el caso 3º. del artº. 80 de la Ley; notifiquese al interesado ó á su representante legal

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2044

Esta Comisión acordó, en acto público del día 22, declarar excluido temporal á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1907 por haber resultado corto y como comprendido en el caso 2º del artº 83

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 27 de Enero 1908

El Presidente,
[signature]

El Secretario,
[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

Nº 67 = Jose Ardid Candela 1.506

José Ardid Candela R. Victoria

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 67 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle temporalmente excluido por haber resultado corto y como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de Junio de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), — El Alcalde,

José Ardid — Antonio Ma

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2049

Esta Comisión acordó, en acto público del día 22, declarar excluido temporalmente á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1905/7 por hallarse preso como comprendido en el caso 3º del artº 83

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 27 de Junio 1908

El Presidente,
[signature]

El Secretario,
[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

1905
Nº 12 = Cayetano Valencia Salinas
1907
" 62 = José Lledó Molina

Cayetano Palencia Salinas Barranquet.

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 — Mozo núm. 12 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 *del* actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

declararle temporalmente excluido por hallarse preso y comprendido en el caso 3.º del artº 83 de la ley.

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de Junio de 190 8

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), — El Alcalde,

Antonio Mas

Vigel

José Ledó Molina Alonso

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente — Provincia de Alicante

Reemplazo de 1907 — Mozo núm. 62 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 22 del actual *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle temporalmente excluido por hallarse preso y comprendido en el caso 3.º del artº 83 de la ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 30 de Junio de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

El interesado (ó testigos á su ruego), — El Alcalde,

Antonio Molina — Antonio Mas

Alcaldía Constitucional * Crevillente *

Mas

esta resolucion y verificado dese cuenta a la espe-
rada comision por certificado. Alcaldia consti-
tucional de Brevillente a seis de Julio de mil
novecientos ocho, de que certifico.

Franco Baez

Dilig.a Seguidamente he notificado al padre del
mozo Joaquin Lopez Mas la resolucion de la
comision mixta de Reclutamiento dictada el
dia treinta de Junio último declarandole exclui-
do totalmente como comprendido en el caso 3º
del artº 80 de la Ley, uniendo a continua-
cion el duplicado de la cedula de notifica-
cion y las comunicaciones a que se contrae
la anterior providencia, de que certifico.

Baez

Otro Enesta dia y con atenta comunicacion nº
se remite al Sr. Presidente de la Comision mixta de
Reclutamiento certificacion acreditativa de
haber notificado al Joaquin Lopez Quesada padre
del mozo Joaquin Lopez Mas, el fallo de la comi-
sion mixta de Reclutamiento del dia 30 de
Junio último declarandole excluido totalmente
Brevillente ocho de Julio de Mil novecientos
ocho, de que certifico.

Baez

4/7 Rº al nº 193

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2158

Esta Comisión acordó, en acto público del día 30, declarar soldado

á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por no haberse recibido el certificado de talla de la Comision Mixta de Madrid a la que se delegó con este objeto y con las responsabilidades de la RO de 8 Enero 1904

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 3 de Julio 1908

El Presidente,

[signature]

El Secretario,

[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2167

6/7 Rº al nº 195

Recibido el certificado de talla del mozo Joaquin Lopez Más queda sin efecto mi oficio nº 2,158 de fecha de ayer

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos

Dios gue á V. md á Alicante 4 Julio 1908

El Presidente

V. Paz del Ojuto y Mazon

El Secretario

Luis Jordan

Sr. Alcalde de Crevillente

6/7 Nº al nº 195

COMISION MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 2170

Esta Comisión acordó, en acto público del día 30, declarar excluido total á los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1908 por haberse sultado inutil total como comprendido en el caso 3º del artº 88

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efecto

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 4 de Julio 1908

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Crevillente

Nº 60 Joaquin Lopez Mas

Joaquín Lopez Ros J. Ignac

Notificación de fallo de la Comisión Mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1908 Mozo núm. 60 del sorteo

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el día 30 *de* Junio *dicha Corporación resolvió, respecto de V. lo siguiente:*

Declararle excluido totalmente por haber resultado imútil total como comprendido en el caso 3.º del art.º 80 de la Ley

Lo que comunico á V. á los efectos del art. 124 de la vigente ley de Reemplazo del Ejército.

Crevillente 6 de Julio de 1908

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (Ó TESTIGOS Á SU RUEGO), EL ALCALDE,

Enriqueta Lopez

Antonio Ma